

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57935 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 683/2016-O.

Fecha del auto de declaración de concurso: 17 de octubre de 2016.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: Inmogrup Actuaciones Urbanísticas, S.L., con domicilio sito en Cra. de Martorell, 135 bis, 08224 Terrassa (Barcelona), y CIF n.º B43473081.

Administradores concursales: ACG Abogados, Economistas y Auditores, Administradores Concursales, S.L.P., en la persona física de D. Jaime Alonso-Cuevillas Sayrol, Abogado y Economista, con domicilio sito en Barcelona 808034), C/ Joan Obiols, 11-13, bajos, y correo electrónico inmogrup@acgconcurstal.com

Régimen de facultades del concursado: Abierta la fase de liquidación se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio y será sustituida en tal ejercicio por la Administración Concursal nombrada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La Lista de acreedores puede consultarse en el Secretaria del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160082146-1